

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.200	Gastos de personal .....6.200
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....35.600
Tasas y otros ingresos.....14.500	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes.....23.000	Transferencias corrientes .....1.500
Ingresos patrimoniales.....2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....36.000
Transferencias de capital .....22.800	TOTAL GASTOS.....79.500
TOTAL INGRESOS.....79.500	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionarios de habilitación nacional:*

- Secretaría Intervención 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 1 de abril de 2013.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora.

1022

BOPSO-42-12042013